

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

NIT 816000558-8

12000

Oficio No. 15320

Pereira, 28 de diciembre de 2016

Señor
GUSTAVO HERNANDO MORENO MIRANDA
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.
POLICÍA NACIONAL- MEPER
 AV. DE LAS AMERICAS CL. 46-35
 3149825 - 3149828
 Pereira, Risaralda.

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PEREIRA
DEVOLVER COPIA FIRMADA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
 FECHA: 05 ENE 2017 HORA: 15:50
 TATICADO No. 000084 UBJO

Asunto: ASIGNACIÓN AGENTES DE TRÁNSITO SALA SIES. 123

CORDIAL SALUDO:

Reciba atento saludo, por medio de la presente queremos informarle que para el Instituto Municipal Transito de Pereira, es muy valioso contar con el compromiso de las diferentes instituciones que preocupadas por la movilidad generan las propuestas que dinamizan todos los procesos que conllevan a la seguridad ciudadana.

Atendido el remitido por usted, sobre el tema que nos ocupa por ser de este Instituto la competencia, queremos informarle que se procedió a ordenar al comandante operativo, para que dispusiera del personal necesario para la atención de la respectiva solicitud, es así entonces que en comité operativo se procedió a designar de manera permanente y hasta nueva orden a los agentes:

- 1- María Eugenia Parra Gil de placa AT-32.
- 2- Sol Felina Mosquera Murillo de placa AT-190.
- 3- Jhon Wilmar Orrego Ocampo de placa AT-177.

Dichos agentes estarán cubriendo el servicio en la sala SIES, las 24 horas y cuando en razón de una incapacidad, vacaciones, descanso o caso fortuito no puedan prestar dicho servicio, estos serán relevados por unidades que se encuentren disponibles de su misma compañía.

Aprovechamos la presente para solicitar muy respetuosamente, el buen trato de parte de sus unidades hacia nuestros agentes, ya que es informado por la Agente AT- 32 quien viene ofreciendo sus servicios hace varios meses en este lugar, que recibió de parte de uno de los mandos encargados de uno de los turnos de la respectiva sala, un trato grosero y displicente, desconociendo no solo su condición de mujer sino también la autoridad que representa y es por ello además que solicitamos que cualquier inconformidad con el servicio prestado por nuestras unidades, se reporte directamente

 Mercajería*	HORA DE ENTREGA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] AM [] [] FECHA DE GESTIÓN: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	
	FECHA Y HORA RECIBO: 05-01-2017 12:00 AM	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA CIUDAD: PEREIRA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: PEREIRA TELÉFONO: 3284920	NIT O CÉDULA: 816000558-8	JUZ ORIGIN: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL - PEREIRA PREZAS PESO ZONA: 1 KG DEMANDA: 4827-14 DEMANDADO:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GUSTAVO HERNANDO MORENO MIRANDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: AV DE LAS AMERICAS 46-35 NIT O CÉDULA: PEREIRA	NIT O CÉDULA: COLÓNIA	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:



INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

NIT 816000558-8

12000

2 de 2

Oficio No. 15320

a mi dependencia para tomar los correctivos necesarios para la prestación adecuada del servicio.

Agradezco altamente la atención a la presente.

Atentamente,

ANA ROCIO ARANGO SERNA
Profesional Especializado de Movilidad Vial

Copia: Sec. Gov. Vial
Copia Secretaría de Gobierno.



"PEREIRA CAPITAL DEL CEC"
PXE 096132842000 TOLPAI 0961326 49 21 EXTENSIÓN 206
CRA 14 No. 1048 - PEREIRA (URB. CALZADA)
EMAIL: contactos@institutomunicipal.gov.co

ante terceros o cualquier autoridad y la informará de toda clase de perjuicios morales o materiales que le surgen a raíz del incumplimiento de la obligación de esta cláusula. **CLÁUSULA LA EMPRESA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma sobre protección de datos personales, informa al **REMITENTE** que su información personal como la del destinatario, suministrada en esta guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio de investigación, expresa o implícita, y será suministrada únicamente a el mismo, y a terceros por su solicitud u orden de autoridad competente. **CLÁUSULA Obligaciones a dirección del Operador**, Además de las que adquiere mediante este documento, la que estipula la Ley 1369/09, y artículo 16 de la resolución 3038 de 2011 expedida por la CRC. **Obligaciones del Remitente**, Las que adquiere en este contrato, más las estipuladas en la Ley 1369/09 y artículos 13 y 14 de la resolución 3034/11 expedida por la CRC, publicadas en la página Web: www.mcsa.gov.co; de **LA CONTRATANTE SECTIS**, Director del asfalto. Son las que se originan en las condiciones pactadas en el presente contrato, relacionadas con lo dispuesto en el Título III, capítulo II de la Resolución No. 3038/11 expedida por la CRC o las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. **SEPTIMO**, **LA EMPRESA** responderá, conforme lo dispone la Ley Postal y las normas que la reglamentan por el incumplimiento de las condiciones de servicio a las que se ha obligado conforme a este contrato, y las características legales que lo describen. **CLÁUSULA**, **LA EMPRESA** no será responsable por el incumplimiento de las condiciones de prestación del servicio postal, pérdida, expedición o avaría del objeto postal, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, el hecho o culpable hecho tales como accidentes, ataques, amenazas, conmoción civil, alteración del orden público



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de enero de 2017	Número de radicado:	1518
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ana rocio arango serna.		
Descripción o asunto:	ASIGNACION AGENTES DE TRANSITO SALA SIES 123	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - Auxiliar Administrativo

